COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN Nº 06/17

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS –INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS –PLURIANUAL ID Nº 333.597

INFORME 1: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

INFORME 2: EVALUACION DE PRECIO , CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, y DOCUMENTOS FORMALES.

INFORME 3: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME N° 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS–PLURIANUAL.

ID Nº 333.597.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón de Acto del Centro Financiero Nº 5 - Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día viernes 25 de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 97 de fecha 18 de agosto de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos, Sub Oficiales y FF.PP. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS–PLURIANUAL-ID Nº 333.597",** convocado por la UOC N° 5 del Comando Logístico.

MIEMBROS: **CNEL SAN MED JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA**
CNEL SAN JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL DCEM MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
F.P. Lic. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. ADA GALEANO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada:

1. **Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Una segunda etapa en la que se evaluará la Especificación Técnica, Precio Unitario, evaluación Técnica, Capacidad Legal y Financiera.
3. Y una Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta que han reunido los requisitos exigidos.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO (GS)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA	COPIAS DE CARPETA
1	PROFARMA (De Lourdes Elizabeth Peralta R)	2290369-0	839.474.750	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS	47.000.000	242	2
2	SCAVONE HNOS SA	80001916-4	181.452.705	ASEGURADORA YACYRETA	20.000.000	175	2
3	ALBATROS SACI	80002767-3	20.000.000	ASEPASA SA	5.000.000	59	2
4	SALUMAX SA	80018828-4	37.461.600	LA RURAL SA DE SEGUROS	1.900.000	99	2
5	VICENTE SCAVONNE Y CIA CEISA	80001446-4	1.208.331.700	ASEPASA SA	80.000.000	315	2
6	INDUFAR CISA	80001812-5	765.832.864	SEGUROS CHACO SA	42.500.000	526	2
7	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	80017185-3	60.610.000	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	4.200.000	42	2
8	EUROTEC SA	**80039913-7**	742.444.110	ROYAL SEGUROS	46.300.000	243	2

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO (GS)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA	COPIAS DE CARPETA
9	MEDICINE SA	80015176-3	807.999.500	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	50.000.000	181	2
10	DISTRIBUIDORA AMANECER (De Miriam Adelaida Hoppe de Jara)	749718-0	221.980.000	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	11.099.000	79	2
11	FARMACIA NATURA (De Rosalina Orue Portillo)	458028-1	1.297.511.500	GENERAL SEGUROS SA	100.000.000	186	2
12	FAPASA	80006266-0	399.644.348	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	40.000.000	252	2
13	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	80025906-8	233.120.000	ASEGURADORA YACYRETA	12.000.000	73	2
14	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	80012330-1	866.164.700	SEGUROS SEGESA	50.000.000	107	2
15	EUROQUIMICA SA	80061211-6	628.922.025	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	75.000.000	108	2
16	INTERLABO SRL	80051446-7	437.700.000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	25.000.000	115	2
17	BIOETHIC PHARMA SA	80058902-5	132.485.000	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	7.000.000	105	2
18	D Y D DISTRIBUIDORA SA	80025797-9	139.792.000	SEGUROS SEGESA	7.500.000	115	2
19	QUIMFA SA	80074991-0	619.875.429	ASEGURADORA YACYRETA	50.000.000	161	2
20	INDEX SACI	80002742-6	974.706.400	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	50.000.000	184	2
21	MATHER COMPANY SRL	80006850-5	227.513.800	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	11.500.000	177	2
22	CATETERES Y AFINES SA	80030030-0	102.356.000	REGIONAL SEGUROS	7.500.000	116	2
23	MLT PHARMA SRL	80025474-4	275.200.000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	30.000.000	79	2
24	IMPAGAS SRL	80038118-1	26.125.000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	1.500.000	63	2
25	NL PHARMA SA	80062246-4	40.890.000	ASEGURADORA DEL ESTE	2.100.000	133	2
26	FARMA GUARANI SA	80060344-3	743.969.200	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	37.000.000	57	2
27	CODEX SRL	80000173-7	234.360.000	ASEGURADORA DEL ESTE	11.725.000	82	2
28	CIRUMED	297749-4	248.396.500	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	15.000.000	106	2

Observación: Al verificar nuevamente los montos de las ofertas presentadas por los oferentes se constata que en el acta de apertura el monto ofertado por la firma CODEX SRL figura la suma de Gs: 244.360.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil) debiendo ser Gs: 234.360.000 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta mil) el monto visualizado en su póliza de seguro se puede constatar que cubre el monto total de la oferta del 5% como se establece en el PBC.

OBSERVACIONES: Realizadas en el acta de apertura

a) El representante de la firma PROFARMA representado por el Sr DERLIS PERALTA CIN° 2.290.368 deja constancia lo siguiente: Que el oferente FARMA NATURA y FARMA GUARANI

1- En relación al Decreto 617/02 no pueden ofertar en licitaciones pública, empresas habilitadas como farmacia, por que figuran como minorista, que exclusivamente comercializan al detalle. Art 4 Clasificación Mayorista y Minorista.
2- Con respecto al oferente FARMA GUARANI no cubre el porcentaje mínimo requerido.
3- En relación al oferente AMANECER, no presenta planilla de funcionarios indicando su certificado del SIPE la cantidad de (0) personal inscripto en el IPS.
4- En relación al Oferente SCAVONNE HNOS presenta su formulario de oferta erróneamente el nombre de la convocante.

b) El representante de la firma FARMA GUARANI representado por el Sr JOSELITO BURG CIN° 4.486.134 deja constancia lo siguiente: Que son proveedores del Estado de haber proveído en licitaciones anteriores, demostrando una experiencia presentado contratos anteriores, y además presentando una imprudencia de haber proveído dichos bienes.

En relación a los puntos observados se tendrá en cuenta en su etapa oportuna para determinar lo manifestado por la firma recurrente.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONFORME AL DECRETO Nº 21909/03.-

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: (Res. GNCP 330/07).

* Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

OFERENTES													
Nº	DESCRICION	Obs:	PROFARMA (De Lourdes Elizabeth Peralta R)	SCAVONE HNOS SA	ALBATROS SACI	SALUMAX SA	VICENTE SCAVONE Y CIA CISA	INDUFAR CISA	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	EUROTEC SA	MEDICINE SA	DISTRIBUIDORA AMANECER (De Miriam Adelaida Hobbs de Jara)	
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida al 5 % de la oferta presentada	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

OFERENTES

Nº	DESCRICION	Obs:	FARMACIA NATURA (De Rosalina Orue Portillo)	FAPASA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	EUROQUIMICA SA	INTERLABO SRL	BIOETHIC PHARMA SA	D Y D DISTRIBUIDORA SA	QUIMFA SA	INDEX SACI
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida al 5 % de la oferta presentada	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES

Nº	DESCRICION	Obs:	MATHER COMPANY SRL	CATETERES Y AFINES SA	MLT PHARMA SRL	IMPAGAS SRL	NL PHARMA SA	FARMA GUARANI SA	CODEX SRL	CIRUMED
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida al 5 % de la oferta presentada	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones; han cumplido con el suministro de las **documentaciones de carácter sustancial,(formulario carta de oferta, garantía de mantenimiento de oferta, documentos que acrediten la identidad del oferente, declaración jurada art 40 y 20),** expuestos los documentos y/o requisitos exigidos de conformidad a la **Sección I Datos de la Licitación** :

- **IAO 1.1 ª.** ***Comando Logístico*** **–-Unidad Operativa De Contratación Nº 5 "- Ruc Nº: 80000181-8**
- **IAO 1.2 b.** La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación Pública Nacional Nº 06/17 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Descartables Varios-Plurianual.**
- **IAO 1.2 c** El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: **- ID Nº 333.597**

- **IAO 17.1** El período de validez de la oferta será de ***90 (noventa)* días** contados a partir de la fecha de la apertura.
- **IAO 18.2** El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5_%. *[cinco por ciento)*** *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03].*
- **IAO 18.2 (f)** El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte]*** días.

Observación:

1.- El oferente **SCAVONE HNOS SA con RUC Nº 80001916-4 NO CUMPLE** presenta su formulario de oferta erróneamente a nombre de la convocante (MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL) , como también no se observa el identificador del llamado (ID Nº) , lo cual no se puede constatar a que llamado representa su carta de oferta, debiendo ser la convocante (***Comando Logístico*-Unidad Operativa De Contratación Nº 5 "- Ruc Nº: 80000181-8) ID Nº 333.597 de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación: IAO 1.1 a**

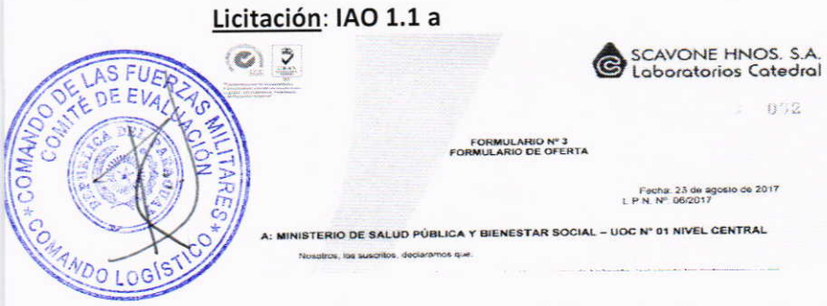
SCAVONE HNOS. S.A.
Laboratorios Catedral

FORMULARIO Nº 3
FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 23 de agosto de 2017
L.P.N. Nº 06/2017

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Es de parecer de este comité de evaluación que la oferta presentada por el oferente SCAVONE HNOS SA, no se ajusta sustancialmente al PBC y a los requerimientos exigidos de la convocante, por tanto QUEDA DESCALIFICADA en esta etapa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 21909/03 que establece en su Artículo 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* .-

2.- El oferente **FARMA GUARANI SA con RUC Nº 80060344-3 NO CUMPLE** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta inferior a lo solicitado del 5 % del monto total de la oferta) Monto de la oferta Gs: 743.969.200 (Monto Asegurado Gs: 37.000.000, como se visualiza en el acta de apertura e impresa del mismo) debiendo ser Gs: 37.198.000, de esta forma no cubre el monto requerido del 5 % del monto total de la oferta) **de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación** : **IAO 18.2** El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5_%. *[cinco por ciento)*** *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03].*

Es de parecer de este comité de evaluación que la oferta presentada por el oferente FARMA GUARANI SA, no se ajusta sustancialmente al PBC y a los requerimientos exigidos de la convocante, por tanto QUEDA DESCALIFICADA en esta etapa, dando cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, que en su Artículo 60 expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."*.-

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de Carácter Sustancial presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **PROFARMA (De Lourdes Elizabeth Peralta R); ALBATROS SACI; SALUMAX SA; VICENTE SCAVONNE Y CIA CEISA; INDUFAR CISA; DROGUERIA ITALQUIMICA SA; EUROTEC SA; MEDICINE SA; DISTRIBUIDORA**

AMANECER (De Miriam Adelaida Hoppe de Jara); FARMACIA NATURA (De Rosalina Orue Portillo); FAPASA; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA; EUROQUIMICA SA; INTERLABO SRL; BIOETHIC PHARMA SA; D & D DISTRIBUIDORA SA; QUIMFA SA; INDEX SACI; MATHER COMPANY SRL; CATETERES Y AFINES SA; MLT PHARMA SRL; IMPAGAS SRL; NL PHARMA SA; CODEX SRL y CIRUMED.

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:30 horas del día viernes 25 de agosto y acordándose una próxima reunión a las 07:30 del día miércoles 30 de agosto de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando una próxima reunión para proseguir con la evaluación en su Segunda Etapa **INFORME Nº 2 – EVALUACION TECNICA (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, PRECIO UNITARIO, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA) DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

ADA GALEANO
F.P. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE D GARCIA CABELLO
SO Int. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL SAN. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN Med – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación